Asunción, **27** de **JULIO** de 2021.-

ICEO N° 038/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 392.887***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala** , Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**; la **C.P. Rocío Florencio Santander**; y el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Técnicos designados en representación del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2, y del ámbito solicitante: el **Arq. Carolina Ruffinelli,** Directora – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante) y el **Ing. Edgar Pezoa** – Jefe de Sección Electricidad DIF ; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 392.887** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 392.887**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 Nº 76** del **18/05/2021,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por ÍTEM.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 210.079.740 (Guaraníes doscientos diez millones setenta y nueve mil setecientos cuarenta).-**
- ✓ Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.-
- ✓ Vigencia: **12 (doce) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	FONOLUZ S.A.	147/2021	021-212000
2	JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA	148/2021	021-551959
3	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	149/2021	021-500646
4	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	150/2021	021-444727
5	D & D IMPORT S.A.	151/2021	021-944116

Ing. Edgar Pezoa
Jefe de Sección Electricidad
D.I.F.

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 13/072021 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 14/07/2021.-
- ✓ Etapa Competitiva: 14/07/2021 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 16/07/2021 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 16/07/2021 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA	216.166.900 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS)	13/07/2021	19/12/2021	8.000.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES)	ferreteriapergal@hotmail.com
2	PIRO'Y S.A.	159.571.610 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ)	14/07/2021	21/12/2021	6.450.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)	licitaciones@lumicorp.com.py

b) Observaciones:

1) **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

2) **PIRO'Y S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Copia de contratos ejecutados, facturas de ventas y/o recepciones finales correspondientes al objeto de la presente contratación; Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas; Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o la impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Especificaciones técnicas ofertadas y Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**; y **PIRO'Y S.A.**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

Asimismo, se ha verificado que ambos oferentes no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 40/2021** de fecha **20/07/2021** y **Nota DAJ/IED Nº 41/2021** de fecha **23/07/2021,** que forman parte integral del presente ICEO.-

a) **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 285/2021** de fecha **20/07/2021**:
   - ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).-*

   Cumplido el plazo el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

b) **PIRO'Y S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 286/2021** de fecha **20/07/2021**:
   - ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).-*
   - ✓ *Copia de contratos ejecutados, facturas de ventas y/o recepciones finales correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2018, 2019 y 2020 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-*
   - ✓ *Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.-*
   - ✓ *Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o la impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.-*
   - ✓ *Especificaciones técnicas ofertadas.-*
   - ✓ *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

   Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 41/2021** de fecha **23/07/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan que las documentaciones presentadas cumplen con lo requerido a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Se adjunta como **ANEXO C,** copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia y la Verificación de Muestras: **Nota DIF N° 409/2021** de fecha **21/07/2021** y **Nota DIF N° 418/2021** de fecha **26/07/2021**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5. **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Se adjunta como **ANEXO D,** copia del Informe Financiero remitido por Memorándums **MDC N° 212/2021** de fecha **20/07/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15**

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes: **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA y PIRO'Y S.A.-**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA** y **PIRO'Y S.A.**, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la ofertas, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda, a excepción del Sr. Abelardo Brugada Ferrari (de Piro'y S.A.), quien figura con cardo de Profesor, sin embargo, el cargo de docente no es impedimento para contratar con el Estado.

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Precios.-

El margen de preferencia no ha sido aplicado atendiendo a que los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera no han presentado el Certificado de origen nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

ITEM 1 ARRANCADORES

La menor oferta corresponde al oferente **PIRO'Y S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 1 cotizado por la empresa PIRO'Y S.A. se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 284/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	25131707-979	ARRANCADORES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.000	4.000	782	PIRO'Y S.A.	VCP	CHINA	1.015	4.060.000	29,80%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el Ítem 1 se encuentra por encima del precio referencial en un 29,80 % no representa una variación sustancial *y se* ***acepta el precio ofertado***.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 1** a la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.-**

ITEM 2 CABLE MULTIFILAR PLASTIPLOMO DE 2X1 MM2 (COTIZAR POR ROLLO)

La única oferta corresponde al oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 2 cotizado por la empresa FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 283/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
2	26121635-006	CABLE MULTIFILAR PLASTIPLOMO DE 2X1 mm2 (COTIZAR POR ROLLO)	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	5	10	232.988	FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA	INPACO	PARAGUAY	323.000	3.230.000	38,63%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas ***RECHAZA el precio ofertado*** y concluye que el precio ofertado para el Ítem 2 es **inaceptable** por variar sustancialmente de las estimaciones de costo para ese ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 2** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*.-

ITEM 3 CABLE MULTIFILAR PLASTIPLOMO DE 2X2 MM2 (COTIZAR POR ROLLO)

La única oferta corresponde al oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 3 cotizado por la empresa FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 283/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
3	26121635-006	CABLE MULTIFILAR PLASTIPLOMO DE 2X2 mm2 (COTIZAR POR ROLLO)	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	5	10	397.638	FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA	INPACO	PARAGUAY	550.000	5.500.000	38,32%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas ***RECHAZA el precio ofertado*** y concluye que el precio ofertado para el Ítem 3 es **inaceptable** por variar sustancialmente de las estimaciones de costo para ese ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 3** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*.-

ITEM 4 CABLE MULTIFILAR PLASTIPLOMO DE 3X2 MM2 (COTIZAR POR ROLLO)

La única oferta corresponde al oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 4 cotizado por la empresa FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 283/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
4	26121635-006	CABLE MULTIFILAR PLASTIPLOMO DE 3X2 mm2 (COTIZAR POR ROLLO)	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	5	10	548.402	FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA	INPACO	PARAGUAY	822.000	8.220.000	**49,89%**

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas ***RECHAZA el precio ofertado*** y concluye que el precio ofertado para el Ítem 4 es **inaceptable** por variar sustancialmente de las estimaciones de costo para ese ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 4** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*.-

ITEM 5 CINTA AISLADORA PARA USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La menor oferta corresponde al oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 5** a la oferta presentada por **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA .-**

ITEM 6 FICHA MACHO

La menor oferta corresponde al oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 6 cotizado por la empresa FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 283/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
6	39121402-002	FICHA MACHO.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	80	160	2.403	FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA	ET	CHINA	2.937	469.920	22,22%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el Ítem 6 se encuentra por encima del precio referencial en un 22,22 % no representa una variación sustancial *y se **acepta el precio ofertado***.-

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 6** a la oferta presentada por **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA.-**

ITEM 7 FOCO ECONÓMICO - LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 15

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 7** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.-

ITEM 8 FOCO ECONÓMICO - LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (E40) 85W

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 8** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.-

ITEM 9 LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO HALOGENADO 400 VATIOS

La única oferta corresponde al oferente **PIRO'Y S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 9 cotizado por la empresa PIRO'Y S.A. se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 284/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
9	39101601-021	LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO HALOGENADO 400 VATIOS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	31.961	PIRO'Y S.A.	VCP	CHINA	39.951	1.598.040	25,00%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el Ítem 9 se encuentra por encima del precio referencial en un 25,00 % no representa una variación sustancial *y se **acepta el precio ofertado***.-

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 9** a la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.-**

ITEM 10 LÁMPARA FLUORESCENTE (G24D-3) - 26W

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 10** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.-

ITEM 11 LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA (G24D-3) - 18W

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 11** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.-

ITEM 12 LÁMPARA FLUORESCENTE (G24Q-3) - 26W

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 12** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.-

ITEM 13 LUZ LED ZÓCALO GU10

La menor oferta corresponde al oferente **PIRO'Y S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 13 cotizado por la empresa PIRO'Y S.A. se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 284/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
13	39101601-9997	LUZ LED ZÓCALO GU10.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	14.687	PIRO'Y S.A.	VCP	CHINA	16.925	1.015.500	**15,24%**

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el Ítem 13 se encuentra por encima del precio referencial en un 15,24 % no representa una variación sustancial ***y acepta el precio ofertado***.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 13** a la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.-**

ITEM 14 PICO TOMACORRIENTE PARA COMPUTADORA DE 10 AMPERIOS

La menor oferta corresponde al oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 14 cotizado por la empresa FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 283/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
14	39121402-006	PICO TOMACORRIENTE PARA COMPUTADORA DE 10 AMPERIOS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	500	1.000	9.626	FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA	CONATEL	CHINA	12.000	12.000.000	24,66%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el Ítem 14 se encuentra por encima del precio referencial en un 24.66 % no representa una variación sustancial *y se* ***acepta el precio ofertado***.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 14** a la oferta presentada por **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA.-**

ITEM 15 PICO TOMACORRIENTE PARA COMPUTADORA DE 16 AMPERIOS

La única oferta corresponde al oferente **PIRO'Y S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 15 cotizado por la empresa PIRO'Y S.A. se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 284/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
15	39121402-006	PICO TOMACORRIENTE PARA COMPUTADORA DE 16 AMPERIOS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	13.771	PIRO'Y S.A.	CONATEL	URUGUAY	17.213	1.032.780	24,99%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el Ítem 15 se encuentra por encima del precio referencial en un 24,99 % no representa una variación sustancial *y se* ***acepta el precio ofertado***.-

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 15** a la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.-**

ITEM 16 PORTA LÁMPARA DE METAL ROSCA E27

La menor oferta corresponde al oferente **PIRO'Y S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 16 cotizado por la empresa PIRO'Y S.A. se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 284/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
16	39111809-001	PORTA LÁMPARA DE METAL ROSCA E27.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	3.769	PIRO'Y S.A.	VCP	CHINA	4.695	469.500	24,57%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el Ítem 16 se encuentra por encima del precio referencial en un 24,57 % no representa una variación sustancial ***y acepta el precio ofertado***.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 16** a la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.-**

ITEM 17 PORTA LÁMPARA ROSCAS E40

La menor oferta corresponde al oferente **PIRO'Y S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 17** a la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.-**

ITEM 18 PORTA ARRANCADOR

La única oferta corresponde al oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 18** a la oferta presentada por **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA.-**

ITEM 19 REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 19** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.-

ITEM 20 REACTANCIA 18 - 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA

La menor oferta corresponde al oferente **PIRO'Y S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 20 cotizado por la empresa PIRO'Y S.A. se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 284/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
20	39111501-008	REACTANCIA 18 - 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	14.063	PIRO'Y S.A.	VCP ARTEF	CHINA	19.105	38.210.000	35,85%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas ***RECHAZA el precio ofertado*** y concluye que el precio ofertado para el Ítem 20 es **inaceptable** por variar sustancialmente de las estimaciones de costo para ese ítem.-

La segunda oferta corresponde al oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el precio unitario del ítem 20 cotizado por la empresa FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje es superior al quince por ciento (15 %) estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 283/2021 de fecha 20/07/2021**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
20	39111501-008	REACTANCIA 18 - 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	14.063	FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA	PHILIPS	CHINA	26.000	52.000.000	84,88%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas ***RECHAZA el precio ofertado*** y concluye que el precio ofertado para el Ítem 20 es **inaceptable** por variar sustancialmente de las estimaciones de costo para ese ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 20** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*.-

ITEM 21 REACTANCIA 36 - 40 VATIOS, ELECTROMAGNETICA

La menor oferta corresponde al oferente **PIRO'Y S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 21** a la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.-**

ITEM 22 TUBO FLUORESCENTE - 18W G13 - T8

La menor oferta corresponde al oferente **PIRO'YS.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 22** a la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.-**

ITEM 23 TUBO FLUORESCENTE - 36W G13 - T8

La menor oferta corresponde al oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 23** a la oferta presentada por **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 392.887**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** los ítems 1, 9, 13, 15, 16,17, 21 y 22 a la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos doce mil setecientos veinte (₲ 74.612.720) IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **12 (doce) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25131707-979	ARRANCADORES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.000	4.000	782	VCP	CHINA	1.015	4.060.000
9	39101601-021	LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO HALOGENADO 400 VATIOS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	31.961	VCP	CHINA	39.951	1.598.040
13	39101601-9997	LUZ LED ZÓCALO GU10.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	14.687	VCP	CHINA	16.925	1.015.500
15	39121402-006	PICO TOMACORRIENTE PARA COMPUTADORA DE 16 AMPERIOS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	13.771	CONATEL	URUGUAY	17.213	1.032.780
16	39111803-001	PORTA LÁMPARA DE METAL ROSCA E27.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	3.769	VCP	CHINA	4.695	469.500
17	39111803-001	PORTA LÁMPARA ROSCAS E40.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	5.330	VCP	CHINA	5.849	584.900
21	39111501-008	REACTANCIA 36 - 40 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	14.849	VCP ARTEF	CHINA	11.751	23.502.000
22	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE - 18W G13 - T8	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.500	7.000	5.824	PHILIPS	CHINA	6.050	42.350.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - PIRO'Y S.A.												**74.612.720**

b) **ADJUDICAR** los ítems 5, 6, 14, 18 y 23; a la oferta presentada por **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos veintisiete mil novecientos (₲ 45.927.900) IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **12 (doce) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	31201502-001	CINTA AISLADORA PARA USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	6.332	3M	TAIWAN	5.266	157.980
6	39121402-002	FICHA MACHO.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	80	160	2.403	ET	CHINA	2.937	469.920
14	39121402-006	PICO TOMACORRIENTE PARA COMPUTADORA DE 10 AMPERIOS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	500	1.000	9.626	CONATEL	CHINA	12.000	12.000.000
18	39111501-004	PORTA ARRANCADOR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	400	800	5.061	INGEMAG	BRASIL	4.000	3.200.000
23	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE - 36W G13 - T8	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.000	4.000	7.297	PHILIPS	CHINA	7.525	30.100.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA												**45.927.900**

c) DECLARAR DESIERTO los items detallados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
2	26121635-006	CABLE MULTIFILAR PLASTIPLOMO DE 2X1 mm2 (COTIZAR POR ROLLO)	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	5	10	Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
3	26121635-006	CABLE MULTIFILAR PLASTIPLOMO DE 2X2 mm2 (COTIZAR POR ROLLO)	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	5	10	Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
4	26121635-006	CABLE MULTIFILAR PLASTIPLOMO DE 3X2 mm2 (COTIZAR POR ROLLO)	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	5	10	Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
7	39101601-002	FOCO ECONÒMICO - LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 15W	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
8	39101601-002	FOCO ECONÓMICO - LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (E40) 85W.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
10	39101701-001	LÁMPARA FLUORESCENTE (G24D-3) - 26W	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
11	39101701-001	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA (G24D-3) - 18W	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
12	39101701-001	LÁMPARA FLUORESCENTE (G24q-3) - 26W	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
19	39111501-008	REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	500	1.000	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
20	39111501-008	REACTANCIA 18 - 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTES PROPUESTOS A SER ADJUDICADOS	MONTO
PIRO'Y S.A.	74.612.720
FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA	45.927.900
MONTO TOTAL PROPUESTO A SER ADJUDICADO	**120.540.620**

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Ing. Edgar Pezoa
Jefe de Sección Electricidad
D.I.F.

C.P. Rocío Florencio S
Asesora C.S.J.

José Benítez Isasi
ASESOR

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos